

CONVOCATORIA CAS 2026-IV

ACTA DEL COMITÉ PERMANENTE PARA EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS A PLAZO DETERMINADO – CAS 2026-IV - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 PARA EL AÑO 2026.

Que, el día 17 del mes de Julio del año dos mil veintiséis, a horas 02.30 pm reunidos los Miembros del Comité Permanente encargado de la Evaluación y Selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios - CAS, reconfigurado mediante Resolución Gerencial N° 401-2025-MPHCO-GM de fecha 04.06.2025, la Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos en su Condición de Presidente Titular C.P.C. Jorge Antonio Tello Romero Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto en su Condición de Secretario Suplente, y el Lic. Adm. Ligia Dalva Avila Figueroa Gerente de Transportes en la condición de Vocal Suplente.

INFORMES:

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202629697 de fecha 17.07.2026 del postulante RUYEL RUI FALCON LOPEZ, donde Solicita Reevaluación de hoja de vida, en la cual refiere lo siguiente: Yo, Ruyel Rui Falcon Lopez con DNI N° 77404302, me dirijo a usted para mi reevaluación de la hoja de vida, presentada el día 14.07.2026 como Inspector Municipal de Transportes. **Al respecto,** Se Verifica que, en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como **NO APTO: No Cumple Experiencia Laboral General.** Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 18 Folios) del Postulante, y se verifica, Que, en Folio N° 12 el postulante adjuntó un Certificado de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huánuco por haber laborado en el Periodo del 02.07.2024 hasta el 31.12.2024 (6 meses) y de 17.03.2025 hasta el 15.06.2025 (3 meses) haciendo un total de 9 meses. en Folio N° 15 adjuntó el Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad del Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, por haber laborado del 16.07.2025 hasta el 30.09.2025 (2 meses y 16 días), y en Folio N° 17 adjunto el Contrato Administrativo de Servicios CAS Transitorio, por haber laborado en el Periodo del 21.01.2026 hasta el 31.03.2026 (2 meses y 11 días). Haciendo un Total de Experiencia Laboral General de (1 Año 1 Mes y 27 Días). Siendo el Requisito para el Puesto de Inspector Municipal de Transportes para la Sub Gerencia de Control Técnico de Transporte Público de la Gerencia de Transportes, (Experiencia Laboral General de Dos (02) años en el Sector Público y/o Privado). Por lo que el Postulante No Cumple la Experiencia Laboral General Solicitada en el Perfil del Puesto. Por tal motivo y por lo descrito el Comité determina, Declarar Improcedente el pedido del postulante RUYEL RUI FALCON LOPEZ.

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta lo mencionado por el Comité Permanente encargado de la Evaluación y Selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios - CAS, reconfigurado mediante Resolución Gerencial N° 401-2025-MPHCO-GM, Acuerdan:

1. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **RUYEL RUI FALCON LOPEZ.**

SIENDO LAS 03:00 PM HORAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PRESENTES.....



Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Presidente Titular.



C. Jorge Antonio Tello Romero
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
Secretario Suplente.



Ligia Dalva Avila Figueroa
Gerente de Transportes
Vocal Suplente.